



**Ciudad de México, 10 de enero 2025**  
**Oficio Circular No. DGPYP - 05 -2025**

**Asunto:** Reglas Específicas del Ciclo  
Presupuestario

**CC. TITULARES DE LAS UNIDADES  
ADMINISTRATIVAS CENTRALES, ÓRGANOS  
ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y  
ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS  
P R E S E N T E S**

Me refiero al Oficio No. 411/UPCP/2025/0055, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario dependiente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual comunica las "REGLAS ESPECÍFICAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO APLICABLES A LOS EJECUTORES DE GASTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".

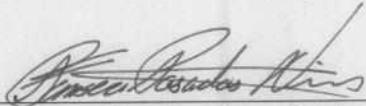
Al respecto, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito enviar versión electrónica del oficio de referencia, a efecto de que cuenten con el detalle que en el mismo se contienen.

Por lo anterior, se informa que el presente oficio circular y su anexo correspondiente estará disponible para su consulta en la página de internet: [www.dgpyp.salud.gob.mx](http://www.dgpyp.salud.gob.mx), en el apartado Documentos.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para envíaes un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ**

  
Mtra. Nieves Fonseca Posadas  
Directora de Programación, Presupuesto y Transparencia

Elaboran

  
Mtro. Mauricio Velázquez Posada  
Director de Seguimiento y Control de la Información

C.c.p. Mtra. Miriam Machicao Ceballos. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.  
Sección/Serie: 3C.17